

Extracto de la Resolución del conseller de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca, por la que se incrementa el importe global máximo de la convocatoria de ayudas aprobadas por la Resolución de 21 de diciembre de 2023, del conseller de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se convocan ayudas para inversiones en bioseguridad en viveros acometidas por determinados productores de materiales vegetales, para el periodo 2023, correspondientes a la última anualidad del plan el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, para el período 2023

BDNS (identif.): 735010.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la resolución indicada:

Primero. Financiación de las ayudas

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 949/2021, de 2 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas, entre otras, a inversiones en bioseguridad en viveros, acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción incluidos los equipos de tratamiento mediante termoterapia en viveros de vid, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación financiará las subvenciones previstas.
2. Se incrementa en 893.927,69 € el importe global máximo fijado para la resolución de expedientes de estas subvenciones

València, a fecha de la firma digital
El conseller de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca